

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
LICENCIA DE CONSTRUCCION/REGULARIZACION/AMPLIACION/MOFIFICACION/DEMOLICION PARCIAL/DEMOLICION TOTAL/TERMINO DE OBRA/PRORROGA.						
DESCRIPCION:			Código de la Cédula			
ESTE PROCEDIMIENTO CONSISTE DAR AUTORIZACION DE CONTRUCCION NUEVA, REGULARLA, EN EL CAMBIO DE ACABADOS, CONSTRUCCION DE NUEVOS ESPACIOS O ADECUACIÓN DE ESPACIOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL LUGAR EXISTENTE; ASI COMO DEMOLER LA OBRA PARCIAL O TOTAL. INCLUSO SOLICITAR PRORROGA CUANDO NO HA TERMINADO, PAGANDO LOS DERECHOS DE ACUEDO AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 8.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.28 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO: ART. 143, 144 Y 145. REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA: ART. 14, 15,16 Y 17,26. BANDO MUNICIPAL VIGENTE ARTICULO 50 CAPITULO II, IV.					
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCION			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>CUANDO EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE UN PREDIO O INMUEBLE PRETENDA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN DE ALGUNA OBRA EN LOS TIPOS DE:</p> <p>I. OBRA NUEVA;</p> <p>II. AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE;</p> <p>III. DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL;</p> <p>IV. EXCAVACIÓN O RELLENO;</p> <p>V. CONSTRUCCIÓN DE BARDAS;</p> <p>VI. OBRAS DE CONEXIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE;</p> <p>VII. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA;</p> <p>VIII. CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES;</p> <p>IX. ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES; Y</p> <p>X. INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRASPORTE ELECTROMECAÁNICO.</p> <p>ADEMÁS, REQUERIRÁN DEL CORRESPONDIENTE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA.</p>					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número o la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS						
1.-REQUISITAR FORMATO DE SOLICITUD ORIGINAL	SI	SI I	ARTÍCULO 133 FRACCIÓN I Y II INCISOS A Y B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO A DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE ESTADO. BANDO MUNICIPAL VIGENTE ARTICULO 49 CAPITULO II, IV. ARTÍCULOS 18.21, DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA IDENTIFICAR LA UBICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE. ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO			
2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	SI I				
3.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE;	SI	SI I				
4.-BOLETA PREDIAL VIGENTE	NO	SI I				
5.-RECIBO DEL PAGO DE AGUA ACTUALIZADO PARA OBRA NUEVA MAYOR A 60 M2, ASÍ COMO PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE.	NO	SI I				
1.-LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE	NO	SI I				
2.-CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	NO	SI I				
3.-PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA	S	SI I				
4.-PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA	SI	SI I				

<p>5.-PLANOS DE INSTALACIONES FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA</p> <p>6.-MEMORIA DE CÁLCULO FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA</p> <p>7.-REGISTRO DEL PERITO VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO LICENCIA DEL INAH (EN SU CASO)</p> <p>OBRA MENOR A 60M2</p> <p>1.-LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE</p> <p>2.-CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL</p> <p>3.-CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA (INDICANDO COTAS, ESCALAS, NORTE Y NOMENCLATURA DE LOS ESPACIOS)</p> <p>BARDA</p> <p>1.-CROQUIS ARQUITECTÓNICO INDICANDO LAS DIMENSIONES Y LOCALIZACIÓN DE LA BARDA</p> <p>2.-CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO</p> <p>3.-CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA</p> <p>4.-LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE O PRORROGA</p> <p>5.-PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS</p> <p>VISITA DE VERIFICACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN TERM INADA</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p>	<p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL 3 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL 5 Y 6 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL 7 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA: ARTICULO 14 Y 15.</p> <p>ARTÍCULO 5.56 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.-REQUISITAR FORMATO DE SOLICITUD ORIGINAL</p> <p>2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE</p> <p>3.-ACREDITARSE CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALEN SU CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y DOMICILIO.</p> <p>4.-BOLETA PREDIAL VIGENTE</p> <p>5.-RECIBO DEL PAGO DE AGUA ACTUALIZADO</p> <p>PARA OBRA NUEVA MAYOR A 60 M2, ASÍ COMO PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE.</p> <p>1.-LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE</p> <p>2.-CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL</p> <p>3.-PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA</p> <p>4.-PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA</p> <p>5.-PLANOS DE INSTALACIONES FIRMADOS POR EL</p> <p>6.-PERITO RESPONSABLE DE OBRA</p> <p>7.-MEMORIA DE CÁLCULO FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA</p> <p>8.-REGISTRO DEL PERITO VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>9.-LICENCIA DEL INAH (EN SU CASO)</p> <p>OBRA MENOR A 60M2</p> <p>1.-LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE</p> <p>2.-CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL</p> <p>3.-CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA (INDICANDO COTAS, ESCALAS, NORTE Y NOMENCLATURA DE LOS ESPACIOS)</p> <p>BARDA</p> <p>1.-CROQUIS ARQUITECTÓNICO INDICANDO LAS DIMENSIONES Y LOCALIZACIÓN DE LA BARDA</p> <p>2.-CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p> <p>SI I</p>	<p>ARTÍCULOS 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.28 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA IDENTIFICAR LA UBICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE, ASÍ COMO ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE Y LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE, REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA: ART. 14, 15, 16 Y 17, 26; BANDO MUNICIPAL VIGENTE ARTICULO 50 CAPITULO II Y III.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>INFORMARSE SOBRE LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN, INGRESAR SUS DOCUMENTOS, LLENAR LA SOLICITUD, REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE Y DE 3 A 5 DIAS HABILDES RECOGER EL DOCUMENTO QUE LE SERA EMITIDO, O BIEN SE PUEDE DEJAR LISTO EL EXPEDIENTE Y LA SOLICITUD Y CUANDO SE EXPIDA EL DOCUMENTOSE REALIZA EL PAGO DE DERECHOS.</p>		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES				
COSTO:	VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA \$5.42M2; VIVIENDA DE INTERES SOCIAL \$10.85 M2; VIVIENDA POPULAR DE CASA HABITACION \$32.57 M2; VIVIENDA MEDIA CASA HABITACION \$37.99M2; VIVIENDA RESIDENCIAL \$64.05 M2; VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA \$72.74 M2.; POR DEMOLICIONES \$1,218 POR CADA 100M2.; POR BARDAS \$7.38 M2; POR TERMINO DE OBRA \$470.10 POR CADA 100M2	Fundamento Jurídico: ARTICULO 144 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	DE FORMA POSITIVA: CUANDO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN MATERIA DE USO DEL SUELO EN LOS CASOS INDICADOS. DE FORMA NEGATIVA: CUANDO INCUMPLA CON ALGÚN REQUISITO O ESTÉ EN CONTRAVENCIÓN A LAS NORMATIVIDAD PREVISTA EN MATERIA DE USO DEL SUELO.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H.AYUNTAMIENTO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				JESSICA JAZMIN MONTAÑO ESPINOSA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA MORELOS	NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	IXAYOC	MUNICIPIO:	PAPALOTLA				
C.P.:	56050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00AM A 16.00PM				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
595	9538579	106	N/A	DESURBANPAPALOTLA@GMAIL.COM			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUE SE BASA PARA DAR LOS COSTOS DE LAS CONSTRUCCIONES?
RESPUESTA:	DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS,ARTICULO 144 FRACCION I,NOS INDICA LA TABLA DE COSTO POR TIPO DE CONSTRUCCION
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUAL ES EL FORMATO DE SOLICITUD QUE INDICA EN LOS REQUISITOS?
RESPUESTA:	EL FORMATO DE SOLICITUD SE ENTREGA PARA SER LLENADO POR EL USUARIO UNA VEZ QUE AH SIDO INGRESADO SU EXPEDIENTE COMPLETO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI CONSTRUYO UNA BARDA Y POSTERIOR A ESO REALIZO LA CONSTRUCCION LA LICENCIA VALE PARA AMBAS CONSTRUCCIONES
RESPUESTA:	NO SE ENTREGA UNA LICENCIA DIFERENTE,LA PRIMERA SERIA PARA BARDA PERIMETRAL Y LA SEGUNDA PARA CONSTRUCCION.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 JESSICA JAZMIN MONTAÑO ESPINOSA	 JESSICA JAZMIN MONTAÑO ESPINOSA	05/JULIO/2024.

